EL SUSCRITO SECRETARI0 DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE JARDÍN – ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

No existe personal suficiente en la planta de cargos de la administración municipal de Jardín - Antioquia para realizar las actividades de "Prestación de servicios para el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar del municipio de Jardín, Antioquia.".

Por lo tanto, se hace necesario suscribir un Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión con personal idóneo para que ejecute las siguientes actividades:

1. Apoyar el seguimiento, control y monitoreo del Programa de Alimentación Escolar PAE. 2. Visitar las sedes de los establecimientos educativos para realizar revisión de ficha técnica de equipos de cocina, verificación a establecimientos educativos, confirmar si la sede educativa cuenta con los equipos y utensilios suficientes y si se encuentra en condiciones adecuadas y de calidad para la preparación y/o entrega del complemento alimentario. 3. Diligenciamiento del formato del diagnóstico situacional e infraestructura de las instituciones educativas y sus respectivas sedes. 4. Verificación de registro de manejo de los residuos sólidos, control plagas y vectores, control y abastecimiento de agua, control de temperatura de equipos en las instituciones educativas y sus respectivas sedes. 5. Acompañar la socialización a los docentes y manipuladoras de alimentos de las instituciones educativas, de los formatos establecidos para el seguimiento del programa PAE. 6. Realizar acompañamiento a los manipuladores de alimentos en el registro de limpieza y desinfección y en el formato kardex en los restaurantes escolares de las instituciones educativas y sus respectivas sedes. 7. Recibo de vehículos de carga con los diferentes víveres, realizando vigilancia, control y entrega de los paquetes alimentarios para los restaurantes escolares. 8. Verificar el transporte, la calidad, estado y cantidad de los víveres que se encuentran en las actas de entrega, esto por cada institución. 9. Garantizar la aplicación de las normas de higiene y seguridad para la preparación de los alimentos (preparación en sitio). 10. Acompañar las auditorías a los restaurantes escolares de las instituciones educativas urbanas y rurales. 11. Acompañamiento y preparación de logística de las diferentes visitas de asesoría y asistencia técnica. 12. Apoyar la ejecución del comité territorial del PAE y coordinar la ejecución de los Comités Alimentación Escolar (CAE) de cada institución Educativa mediante actas. 13. Apoyar la mesa de seguridad alimentaria. 14. Brindar capacitación a las manipuladoras de alimentos en temas de buenas prácticas de manufactura (BPM). 15. Brindar capacitación a los beneficiarios del programa de alimentación escolar en temas de hábitos saludables y sensibilización del consumo de los alimentos. 16. Atender y dar información oportuna a los usuarios de dicho programa.

Lo anterior con base en lo establecido en el Decreto 1737 de agosto de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, modificado por el decreto 2209 de 1998 y Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 4 literal h.

YELSON ACEVEDO DUQUE
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social